



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2019-00243-00

No se tiene en cuenta el embargo de **REMANENTES**, solicitado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Chaparral Tolima para el proceso Ejecutivo promovido por la FUNDACIÓN DE LA MUJER contra JOSE ALBEIRO CULMA LIS bajo la radicación N°2021-00095-00, por cuanto el señor José Albeiro Culma Lis no es demandado dentro del proceso con radicado 2019-00243 y que cursa en este Juzgado, pues quien figura como demandada es la señora Evita Culma Lis.

Por la secretaria del Despacho, ofíciase para tal fin.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **N°133**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: Miércoles 8.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria